



JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE JUSTICIA PENAL JUVENIL CON ENFOQUE RESTAURATIVO Y PRÁCTICAS DE RESILIENCIA

ZOEL ANTONIO FRANCO CHEN
GUATEMALA, NOVIEMBRE 2020

“JUSTICIA PENAL JUVENIL CON ENFOQUE RESTAURATIVO”

Dimensiones de la justicia penal juvenil

1. Familiar.
2. Pedagógica.
3. Comunitaria.

¿Qué motiva esa forma de entender la justicia penal juvenil?

La familia es el primer círculo de protección y su participación es clave en todas las etapas del proceso penal de adolescentes. En la ejecución de la sanción penal juvenil, el acompañamiento familiar permite restablecer los lazos naturales de la o el adolescente, lo que le brinda seguridad y fortalece su autoestima.

Es importante comprender la familia en un sentido amplio, no debe verse de la manera tradicional.

Los fines de la sanción penal juvenil son pedagógicos. Esto significa que la sanción debe promover en el o la adolescente, el valor por el respeto a los derechos de terceras personas, fomentar su sentido de responsabilidad, que procure su continuidad escolar y que lo forme con un sentido de ciudadanía.

La razón por la cual se insiste tanto en la participación de la sociedad (o de la comunidad), **es que la misma tiene el potencial de mantener, fortalecer o restablecer los vínculos entre los/as adolescentes sujetos/as a sanciones no privativas de libertad, sus familias y la comunidad.** Ver artículo 257 de la LPINA.

Justicia penal juvenil con enfoque restaurativo

- 1. ¿Qué busca la justicia penal juvenil?**
- 2. ¿Qué es la justicia restaurativa?**
- 3. ¿Quiénes deben participar en la justicia penal juvenil con enfoque restaurativo?**
- 4. ¿Qué busca la justicia penal juvenil con enfoque restaurativo?**

Dos visiones que se contraponen

El **enfoque retributivo** se caracteriza por realzar el carácter punitivo (de castigo) del delito. Se orienta a castigar al transgresor de la ley.

El **enfoque restaurativo**, por su parte, busca rehabilitar al infractor de la ley y reparar a la víctima, mediante acciones en las cuales hay una elevada participación de la familia y la comunidad. Se fundamenta en tres dimensiones importantes que involucran a tres actores distintos, las cuales resaltaré el facilitador -como recurso de aprendizaje, podría llamarse a estas dimensiones las tres R, pues implican responsabilidad, restauración y reintegración como se expone a continuación:

- ❑ Responsabilidad del responsable del acto delictivo;
- ❑ Restauración a la víctima;
- ❑ Inserción y reintegración sociofamiliar de la o el adolescente en conflicto con la ley.

Justicia restaurativa (I)

Existen algunas posiciones frente a la justicia restaurativa; sin embargo, para efectos del presente proceso, nos referiremos a la justicia restaurativa como un enfoque propuesto por la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, para dar respuesta a los delitos cometidos por adolescentes.

En ese sentido podemos mencionar que el enfoque restaurativo para la justicia penal surge como un modelo que busca restablecer las relaciones entre las personas y la armonía comunitaria que se ve afectada por la infracción que ha cometido el o la adolescente. Este enfoque se encuentra en contraposición a la justicia retributiva, que no es más que la aplicación “pura del castigo”, lo que implica que la justicia penal juvenil con enfoque restaurativo se orienta a recuperar las relaciones y la armonía dañadas por la comisión del hecho delictivo.

Justicia restaurativa (II)

Al respecto Diana Britto, en su publicación Justicia Restaurativa, reflexiones sobre la experiencia colombiana señala que la justicia restaurativa...

- ✓ **“es un tipo de justicia centrada en la dimensión social del delito”.**
- ✓ **“Busca restaurar el lazo social dañado por la acción criminal en un proceso de reparación y reconciliación entre la víctima y el infractor, con la mediación de la comunidad.**
- ✓ **“Cuestiona la abstracción del modelo jurídico y apela al conocimiento y resolución de los conflictos entre sujetos concretos de comunidades concretas”.**
- ✓ **“Da un papel fundamental a la víctima a quien se repara el daño y responsabiliza al ofensor, además de darle la oportunidad de deshacer el daño y reconciliarse con la sociedad”.**

Programas de justicia restaurativa

1. Mediación entre víctima y victimario

- Es el modelo más antiguo de justicia restaurativa.
- Se desarrollan para resolver delitos e infracciones de escasa gravedad.
- Busca satisfacer las necesidades de las personas víctimas de agresiones o delitos.
- Promueve la rendición de cuentas por parte de agresores y victimarios.
- Pueden implementarse tanto por el gobierno como por la comunidad.

2. Conferencia comunitaria y familiar

Se considera que es el programa mejor organizado y sistematizado en la actualidad.

- ✓ La mayoría de casos se resuelven con participación de juez, agentes de policía y conferencias comunitarias (asambleas o grupos comunitarios). familiares y amigos de la víctima y del agresor.**
- ✓ Las soluciones a las cuales se llegan se discuten y busca alcanzarse un consenso en torno a la reparación de la víctima.**

3. Círculos de sentencia

- ✓ Las partes del proceso (juez, agentes de la policía, víctima, victimario, residentes comunitarios y familiares) se reúne para discutir y acordar los efectos ocasionados por el delito y la forma de reparar el daño ocasionado a la víctima.**

4. Círculos de pacificación

- ✓ La finalidad de estos círculos es resolver el conflicto sin recurrir al sistema penal.**
- ✓ Se atienden infracciones penales y a reglamentos de policía.**
- ✓ Se promueven formas de buen gobierno en comunidad urbanas y rurales caracterizadas por población en extrema pobreza y severa exclusión sociocultural y educativo.**

El enfoque restaurativo en la ley de protección integral de la niñez y la adolescencia

- 1. Asigna responsabilidad al joven infractor;**
- 2. Reconoce al infractor como sujeto;**
- 3. Reconoce que la sociedad sufrió un desequilibrio que debe solventarse.**

En la LPINA se establecen formas de terminación anticipada del proceso

✓ La conciliación.

Es una forma de terminación anticipada del proceso que se caracteriza por ser un acto voluntario entre la víctima (parte ofendida) y el adolescente infractor o sus padres o tutores responsables.

Se busca voluntariamente la solución del conflicto mediante la reparación del daño a la víctima o parte ofendida.

✓ La remisión.

Busca ayudar al adolescente mediante un programa de apoyo comunitario para corregir su conducta y desarrollarse personal y socialmente;

Se requiere del apoyo de la familia del adolescente infractor, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y actores comunitarios.

✓ El criterio de oportunidad reglado.

Es una forma de terminación anticipada del proceso;

El Ministerio Público puede solicitar al juez que se prescinda en forma total o parcial de la persecución penal -esta persecución puede limitarse a una o varias infracciones;

Debe tratarse de un hecho que, por su insignificancia o lo exiguo de la participación del adolescente en el hecho, no afecte el interés público;

Actores clave de la justicia con enfoque restaurativo

- ✓ **La familia.** Tiene prioridad para la formación integral de niños y adolescentes, por ser el primer espacio de socialización (proceso mediante el cual el niño aprende valores, normas y comportamientos que le permiten interactuar con otras personas).

La participación de la familia es clave por ser el primer y más importante espacio de protección y socialización de niños, niñas y adolescentes;

Por esta función, la familia debe ser la prioridad en diferentes políticas orientadas al desarrollo social por parte del Estado, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley PINA;

Vale recordar que las directrices de Riad indican que la familia es la unidad central encargada de la integración social primaria del niño

✓ La comunidad

Después de la familia, la comunidad es el segundo espacio de mayor relevancia para la socialización de niños y adolescentes. Es en este espacio donde los jóvenes se integran a un espacio social más amplio, en el cual participan y generan impactos, tanto positivos como negativos. La comunidad no debe concebirse como un espacio pasivo; tiene el potencial de guiar adecuadamente al adolescente mediante la promoción de acciones que favorezcan el desarrollo de identidad comunitaria, pertenencia y, sobre todo, prevención de la delincuencia juvenil.

La comunidad constituye el segundo espacio que, después de la familia, contribuye a la socialización de niños y adolescentes;

En el espacio comunitario se ponen en práctica lo aprendido en el seno familiar, se comienza con la participación social;

En la comunidad deben proveerse espacios necesarios para que tanto niños como adolescentes expongan sus ideas y propuestas de manera positiva;

Las directrices de Riad promueven la participación de la comunidad en la prevención de la delincuencia juvenil, con medidas de apoyo a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad;

Las reglas de Beijing recomiendan a los Estados que fomenten la organización de grupos comunitarios para la inserción y la reintegración sociofamiliar del adolescente en conflicto con la ley.

✓ Organizaciones gubernamentales

La inserción y reintegración sociofamiliar de adolescentes no debe ser solamente responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Social y del Organismo Judicial; deben incluirse esfuerzos por parte de los Ministerios de Educación, Cultura y Deportes, Gobernación, Trabajo y Previsión social, Salud Pública y Asistencia Social, y otras entidades.

Las municipalidades juegan un papel importante como las instituciones públicas más cercanas a la población.

✓ Organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales juegan un papel importante en la inserción y la reintegración sociofamiliar del adolescente, principalmente en la comunidad.

Los programas que impulse la Secretaría de Bienestar Social podrán incrementar su efectividad si se ejecutan en coordinación con organizaciones no gubernamentales (asociaciones de voluntarios, colectivos juveniles, etc.).

✓ Medios de comunicación

Los medios de comunicación se consideran aliados estratégicos para emitir mensajes a la audiencia que promuevan la participación juvenil, el desarrollo de niños y adolescentes y evitar la estigmatización y la criminalización de este grupo.

Se considera a los medios de comunicación como uno de los principales socios para definir planes de prevención de la delincuencia juvenil;

Las directrices de Riad demandan de los medios de comunicación la disponibilidad de información a niños y adolescentes que contribuya a su desarrollo personal;

Estas directrices también solicita que en los medios de comunicación se promueva la participación de adolescentes y que se evite cualquier mensaje que los estigmatice o criminalice.

Factores a tomar en cuenta para garantizar la efectividad de la sanción penal juvenil

A manera de reflexión

Una de las preocupaciones de las y los funcionarios del sistema de justicia penal juvenil, es la reincidencia, pues ésta evidencia la necesidad de implementar aspectos importantes para prevenirla. En Guatemala, conocer los niveles o porcentajes de reincidencia de adolescentes/jóvenes que han transitado por el sistema de justicia penal juvenil, es cada vez más necesario, puesto que conocerlos, permitirá definir y ser creativos al momento de definir las estrategias de intervención. Para esto es importante tener bases que permitan conocer los diferentes factores que afectan positiva o negativamente en la vida de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal.



Factores históricos (1)

- **Violencia previa: ¿Ha cometido actos violentos previos?**
- **Historia de actos delictivos no violentos: ¿Ha participado ha participado en delitos no violentos con anterioridad?**
- **Inicio temprano de la violencia física: ¿ A qué edad tuvo lugar el primer acto violento en la vida de la o el adolescente?**
- **Intervenciones anteriores: ¿Ya ha sido sancionado/a? ¿Si ya había sido sancionado, qué factores posiblemente influyeron en su reincidencia? ¿Incumplió la sanción?**

Factores históricos (2)

- **Intentos de auto-agresión o intento de suicidio: ¿Tiene antecedentes de auto-agresión o de intenciones suicidas?**
- **Violencia en el hogar: ¿Presenció actos violentos en el hogar?**
- **Maltrato infantil: ¿Sufrió maltrato infantil? ¿Si sufrió, qué tipo de maltrato?**
- **Delincuencia de padres o de otros familiares: ¿Su padre o madre han estado en conflicto con la ley penal, siendo adultos? ¿Algunos familiares cercanos han estado en conflicto con la ley penal?**
- **Separación temprana de los padres o de su familia más cercana: ¿Existió o existe discontinuidad en el cuidado?**
- **Rendimiento escolar: ¿Ha o no ha tenido problemas de rendimiento en su escolarización?**

Factores individuales

- **¿Presenta actitudes en favor de la violencia o en contra de la Actitudes:**
- **Impulsividad: ¿Le gusta asumir riesgos? ¿Es impulsivo?**
- **Dependencia a drogas: ¿Ha abusado o no ha abusado de drogas o alcohol?**
- **Agresivo: ¿Qué capacidad tiene para manejar el enojo?**
- **Empatía y remordimiento: ¿De acuerdo a su edad tiene capacidad de empatía y remordimiento?**
- **Capacidad de concentración y aprendizaje: ¿Presenta problemas para concentrarse? ¿Tiene problemas de hiperactividad?**
- **Indiferencia al acompañamiento.**
- **Compromiso con el ámbito escolar y laboral.**

Factores de protección

- **Interacción social:** ¿Participa o ha participado en actividades sociales? ¿Ha sido propositivo en su comunidad?
- **Apoyo social:** ¿Cuenta con un círculo social fuerte de protección?
- **Referentes sociales (adultos):** ¿Qué referentes tiene en la comunidad? ¿Positivos, negativos? ¿Propositivos socialmente?
- **Actitudes a la autoridad:** ¿Qué actitud presenta frente a la autoridad? ¿Motivos de su actitud?
- **Motivaciones para con la escuela o el trabajo:** ¿Tiene expectativas positivas con la escuela o el trabajo? ¿Tiene motivaciones para continuar con sus estudios?
- **Perseverancia:** ¿Le interesa conseguir resultados positivos en su vida?

Elementos para definir la idoneidad de la sanción penal juvenil

Elementos personales

- a) Inserción y reintegración sociofamiliar:** Es el fin último de la sanción penal juvenil.
- b) Circunstancias personales de la o el adolescente:** Se refiere a la situación familiar, educativa, laboral, económica, psicológica, emocional y otras directamente ligadas a la persona de la o el adolescente, como un ser individual vinculado a la sociedad, que se consideren importantes tomar en cuenta.
- c) Circunstancias que rodean al delito:** Este se refiere a las condiciones en que se cometió el delito, estas pueden dar pauta para identificar las motivaciones que llevaron a la o el adolescente a cometer ese delito y los factores que contribuyeron a que se involucrara en ese hecho delictivo.

Metodologías

- a) Metodologías y acciones pertinentes:** Debe orientar las acciones para garantizar la calidad de la sanción y su efectividad, por lo que es importante que los equipos interdisciplinarios visualicen posibles acciones y metodologías que propicien condiciones para esa efectividad.
- b) Responsabilización:** Se refiere a que este adquiera herramientas que le permitan reconocer el daño causado y le promuevan el respeto por los derechos de terceras personas.
- c) Herramientas formativas:** Se deben contemplar las medidas necesarias para que la sanción penal juvenil contribuya a formar ciudadanía en la persona, y le permita contar con herramientas para constituirse en un protagonista que aporta positivamente a la comunidad y sociedad en general.
- d) Proyecto de vida digno:** Propiciar condiciones para que la o el adolescente se visualice en el futuro como un sujeto activo de derechos y responsabilidades, que interactúa fuera del ámbito delincriminal.

Fines de la sanción penal juvenil

- 1. Culminación de procesos de socialización:** Las y los adolescentes son personas en procesos de desarrollo, por lo que al momento de ser aprehendido por el sistema penal juvenil, aún se encuentra en la construcción de esos procesos de socialización. Elemento que se debe tomar en cuenta al momento de definir la sanción.
- 2. Inserción y reintegración sociofamiliar efectiva de la o el adolescente.**
- 3. Prevención de la reincidencia:** Este elemento permitirá medir la efectividad del acompañamiento multidisciplinario y del sistema de justicia de ejecución penal juvenil en general.

GRACIAS

